

### Anexo I: Modelo de registro y comunicación al Equipo Directivo de la detección de la conducta de riesgo.

Datos del alumno o la alumna (sistema anonimizado o código asignado por el centro):

La conducta de riesgo se detecta...

	Comunicación por parte de la familia de un alumno o una alumna que alerta al centro educativo de circunstancias que pueden ser compatibles con la situación de riesgo de ideación de conducta suicida o de conducta autolesiva de su hijo o hija.
	La comunicación al centro educativo de la posible situación de riesgo proviene de compañeros de un alumno o alumna.
	Un alumno o una alumna comunica, a través de cualquier medio de expresión, canal y persona de contacto, su sufrimiento con la situación personal que está viviendo y la aparición de la idea de la muerte como una posible solución o la explícita manifestación de querer acabar con su vida.
	El alumno o alumna ha tenido intento autolítico y, tras la intervención de los servicios sanitarios, vuelve a acudir al centro tras el suceso.
	Se detecta por parte de miembros de la comunidad educativa la conducta autolesiva del alumno o alumna.
	Otras (especificar):

Detalle de los hechos (breve descripción)

Fecha y firma(s):

Guía para la prevención del riesgo de conductas suicidas y autolesiones del alumnado